



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

663-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.677/19

VISTO la convocatoria efectuada mediante Resolución –D- N° 578/19 para la contratación de los servicios de impresión para la Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (01) obra nota del Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Lic. Enzo Goncalvez, solicitando la impresión de la Revista, correspondiente al año 8, Volumen 1, Numero 11 de Julio de 2018 y Año 2, Volumen 2, Número 12 de Diciembre 2018, con el fin de publicar las investigaciones de los docentes y alumnos de nuestra unidad Académica y contar con los ejemplares impresos para ser distribuidos a las distintas Facultades, Bibliotecas de esta Universidad, Hospitales Públicos, docentes de esta Facultad y miembros de la comunidad universitaria.

Que la afectación preventiva del gasto se realizo considerando una erogación aproximada de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 126.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica a fs. 05 y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.548, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución –D- N° 578/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Por Monto N° 31/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de esta Facultad y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 3 (tres) propuestas correspondientes a las firmas: Artes Gráficas S.A., Offset Print Imprenta Gráfica y Proveeduría Inés Delgado.

Que se elaboro cuadro comparativo y se remitió a la comisión evaluadora para su



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

663-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.677/19

análisis.

Que la comisión evaluadora emite informe aconsejando la adjudicación por cumplir con el examen de aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas más convenientes a la firma: **ARTES GRAFICAS S.A.** CUIT 30-50032158-6 por el importe de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 51.750,00).**

Que se notifico a las firmas participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el Decreto N° 1030/16.

Que de acuerdo al monto afectado preventivamente y el total de la adjudicación, se aconseja desafectar el importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 74.250,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo nuevamente intervención emitiendo dictamen N° XXXX, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa Por Compulsa Abreviada Por Monto N° 31/19, por la Impresión Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud periodo 2018.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma Imprenta **ARTES GRAFICA S.A.** CUIT N° 30-50032158-6 el importe de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 663-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.677/19

CON CERO CENTAVOS (\$ 51.750,00), por los servicios de Impresión de Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 51.750,00), con cargo a las partidas específicas, inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 5 Servicios Comerciales y Financieros, partida Parcial 3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Nélide Condori, Lic. Patricia Villagrán y Lic. Hugo Iriarte como miembros titulares y al Sr. Adrian Valdez, Sra. Silvana Herrera y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR de la afectación preventiva en el importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CERO CENTAVOS (\$ 74.250,00) con cargo a las partidas específicas, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 3 del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa